



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1965/11.-

ORDENANZA N° 1965/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5390/11 de fecha 15/02/2011 iniciado por el Señor Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, por el cual solicita se imponga el nombre de “Rolando Alarcón”, a la Radio Municipal F.M. 91,3, y;

CONSIDERANDO:

Que, el José Rolando Alarcón Toledo fue un vecino que se desempeñó como Director de la primer F.M. de la Provincia del Neuquén inaugurando la misma un 15 de Febrero del año 1985; y además se desempeñó como Concejal por el partido político Movimiento Popular Neuquino desde el 10/12/95 al 07/05/98.-

Que, en fecha 05 de marzo de 1997 fue elegido por unanimidad y fue ratificado en el cargo como Presidente del Cuerpo Legislativo para el periodo 1998, cargo que ejerció hasta su deceso (07/05/98); cumpliendo esa función con la responsabilidad política institucional y humana propia de los hombres de bien.-

Que, este vecino supo dar trascendencia a la localidad a través de las comunicaciones, la radiodifusión fue su principal actividad en el ámbito social, dando formación a muchas personas en tal sentido. Tuvo un objetivo comunitario de participación solidaria muy comprometida con la localidad, siendo eje de eventos fundamentales para ayudar a los más necesitados.-

Que, es digno de destacar el amplio espíritu de solidaridad puesto de manifiesto en todas y cada una de las actividades públicas y privadas que le tocó ejercer y que merecen ser resaltadas por medio de la presente; sus calidades personales y ciudadanas siempre participativas.-

Que, nuestra Ley Fundamental en el título “Atribuciones y Deberes”, Artículo 57° establece: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: ... Inc. v) *“Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”*.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1965/11.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: IMPÓNGASE el nombre de “JOSÉ ROLADO ALARCÓN TOLEDO”, a la Radio Municipal F.M. 91,3.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio envíese copia de la presente a los familiares de quien en vida fuera José Rolando Alarcón Toledo, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1560/11.-

LORENA CALFUQUEO
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA